

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 559/18

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

A N U N C I O

SUBASTA PARA EL APROVECHAMIENTO DE MADERAS

Con fecha 22 de febrero de 2018 fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir los aprovechamientos forestales de maderas de los Monte de U.P. n.º 16 y 17, lotes AV-MAD-283/2018, AV-MAD-0284/2018, AV-MAD-0285/2018 y AV-MAD-293/2018, los cuales se exponen al público en la Secretaría de la Corporación, por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia procedimiento abierto y URGENTE, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

I.- OBJETO DEL CONTRATO:

* Lote AV-MAD-0283-2018	Ordinario PAA 2018
- Especie:	Pinus Pinaster.
- Localización:	Cuartel B, Rodal 41. Tramo: Mejora del Monte de U.P. n.º 16.
- Objeto:	- Pies señalados para su corta con chaspe a la altura normal y en tocón y pintura azul.
- N.º de Pies:	2.566.
- Volúmenes:	687,36 m ³ .
- Valor m ³ con corteza:	12,00 €.
- Precio Tasación Base:	8.248,32 €.
- Precio Tasación Índice:	10.310,40 €.
- Modalidad aprovechamiento:	A riesgo y ventura.
- Forma de entrega:	En pie.
- Porcentaje medio de corteza:	22,00 %.
- Plazo total ejecución:	12 meses a partir de la fecha de formación del contrato, excluyendo Períodos no hábiles.

	Ver condiciones especiales en el pliego técnico.
- Períodos inhábiles:	Del 1-06 al 15-08.
- Vías de saca a utilizar:	Las autorizadas del monte.
Ingresos en el fondo de mejoras del monte:	15% sobre el valor de adjudicación.
Destrucción de restos de corta:	2.578,00 €.
Gastos de operaciones facultativas:	825,00 €.

*** Lote AV-MAD-0284-2018**

Especie:

- Localización:

- Objeto:

- Nº de Pies:
- Volúmenes:
- Valor m³ con corteza:
- Precio Tasación Base:
- Precio Tasación Índice:
- Modalidad aprovechamiento:
- Forma de entrega:
- Porcentaje medio de corteza:
- Plazo total ejecución:

- Períodos inhábiles:
- Vías de saca a utilizar:
- Ingresos en el fondo de mejoras del monte:
- Destrucción de restos de corta:
- Gastos de operaciones facultativas:

*** Lote AV-MAD-0285-2018**

- Especie:

- Localización:

Ordinario PAA 2018

Pinus Pinaster.

Cuartel B, Rodales 50 y 52, Tramo: Mejora del **Monte de U.P. nº 16.**

- Rodal 50: Pies señalados para su corta con chaspe a la altura normal y en tocón y pintura azul.

- Rodal 52: Pies señalados para su corta con chaspe a la altura normal y en tocón y numerados con pintura amarilla.

4.555.

752,34 m³.

10,00 €.

7.523,40 €.

9.404,25 €.

A riesgo y ventura.

En pie.

22,00 %.

12 meses a partir de la fecha de formación del contrato, excluyendo Períodos no hábiles.

Ver condiciones especiales en el pliego técnico.

Del 1-03 al 15-08.

Las autorizadas del monte.

15% sobre el valor de adjudicación.

2.700,00 €.

983,00 €.

Ordinario PAA 2018

Pinus Pinaster.

Cuartel B, Rodal 66. Tramo: Preparación del **Monte de U.P. nº 16.**

- Objeto:	Pies señalados mediante chaspe y numerados con pintura azul y verde a altura normal, y chaspe en la base del árbol.
- Nº de Pies:	371.
- Volúmenes:	443,35 m ³ .
- Valor m ³ con corteza:	30,00 €.
- Precio Tasación Base:	13.300,50 €.
- Precio Tasación índice:	16.625,63 €.
- Modalidad aprovechamiento:	A riesgo y ventura.
- Forma de entrega:	En pie.
- Porcentaje medio de corteza:	22,00 %.
- Plazo total ejecución:	12 meses a partir de la fecha de formación del contrato, excluyendo Períodos no hábiles. Ver condiciones especiales en el pliego técnico.
- Períodos inhábiles:	Del 1-03 al 15-08.
- Vías de saca a utilizar:	Las autorizadas del monte.
Ingresos en el fondo de mejoras del monte:	15% sobre el valor de adjudicación.
Destrucción de restos de corta:	1.600,00 €.
Gastos de operaciones facultativas:	742,00 €.
* Lote AV-MAD-0293-2018	Ordinario PAA 2018
- Especie:	Pinus Pinaster.
- Localización:	Monte de U.P. nº 17. Paraje del Canalón.
- Objeto:	madera con corteza de Pinus Pinaster dentro de toda la superficie demarcada.
- Nº de Pies:	11.250.
- Volúmenes:	1.875,00 m ³ .
- Valor m ³ con corteza:	4,50 €.
- Precio Tasación Base:	8.437,50 €.
- Precio Tasación índice:	10.546,88 €.
- Modalidad aprovechamiento:	A riesgo y ventura.
- Forma de entrega:	En pie.
- Porcentaje medio de corteza:	22,00 %.
- Plazo total ejecución:	12 meses a partir de la fecha de formación del contrato, excluyendo Períodos no hábiles. Ver condiciones especiales en el pliego técnico.
- Períodos inhábiles:	Del 1-02 al 15-08.
- Vías de saca a utilizar:	Las autorizadas del monte.
Ingresos en el fondo de mejoras del monte:	15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de restos de corta: 5.625,00 €.
Gastos de operaciones facultativas: 563,00 €.

II.- PUBLICIDAD DE LOS PLIEGOS. Estarán de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de atención al público.

III.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. El plazo de presentación de proposiciones será de QUINCE DÍAS NATURALES, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, pudiéndose presentar las solicitudes hasta las trece horas del día en que finalice el plazo.

IV.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Alcaldía del Ayuntamiento de Mombeltrán. Teléfono 920386001 y Fax 920386593.

V.- APERTURA DE PROPOSICIONES: El acto de apertura de proposiciones será público, y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Mombeltrán, el mismo día hábil transcurrido el plazo de presentación de plicas, a las 13:15 horas.

VI.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN: Los descritos en cada lote.

VII.- GARANTÍAS: Provisional del 3% de la tasación base. Definitiva del 5% del precio de adjudicación.

VIII.- MODELO DE PROPOSICIÓN: Conforme al modelo incluido en el pliego de condiciones, que se haya a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

IX.- DOCUMENTACIÓN: Se acompañará la documentación que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

X.- CRITERIO DE SELECCIÓN: El criterio que ha de servir de base para la adjudicación es el precio más alto por cada lote, partiendo del valor de tasación, no contrayendo el Ayuntamiento de adjudicar definitivamente, si no se cubre el valor índice.

Mombeltrán, 22 de febrero de 2018.

El Alcalde, *Francisco Hernández de la Cruz*.